



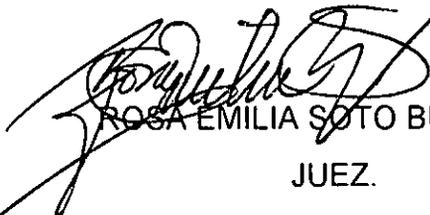
**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín (Ant.), veintiocho de julio de dos mil veintidós.

2022-00226

Se accede a lo solicitado por la apoderada de los solicitantes; en consecuencia, se acepta el desistimiento del recurso de reposición frente al auto que rechazó la demanda.

Vuelva al archivo.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.  
JUEZ.

